FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 07

BOGOTÁ (CUNDINAMARCA) AGOSTO DEL 2021

1. No. DEL CONTRATO	No.426-CENACPERSONAL-2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	09/02/2021
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De la Póliza No. 12-46-101045010 Entidad que expide la póliza Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 09/02/2021
4. CRP	No. 37721 Fecha expedición 2021-02-10 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia CEDE-11 Posición catálogo de gasto: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS 02.02.02.008.003.09. Fuente: CENAC DE PERSONAL Recurso: CFS Valor: $ 30.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10/02/2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: DAGOBERTO ENRIQUE MATA DAZA Identificación: 19.709.017 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia: CALLE 148 # 11ª-23 BOGOTÁ Teléfono de contacto: 3008947637 E-mail de contacto: Dagoberto.mata@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MARIA FERNANDA CIFUENTES Cargo: Oficial Memoria Histórica Resolución de nombramiento N° 00000205 01-19-2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL A LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar entrevistas y crónicas con personal víctima de la institución con el fin de fortalecer la memoria histórica institucional. 2. Gestionar los espacios en medios de comunicación en redes sociales, previa autorización de DICOE, para la visibilización de los productos y actividades realizadas por DATRA. 3. Participar activamente en cada una de las fechas conmemorativas relacionadas con víctimas y memoria histórica, tomando fotografías y publicando en los medios de comunicación lo efectuado para generar un mayor impacto. 4. Articular con los medios de comunicación previa autorización de la DICOE, la realización de programas que permita visibilizar a las militares víctimas del Conflicto Armado. 5. Desarrollar ponencias y conceptos, que vayan surgiendo dentro del SIVJRNR, conforme a las indicaciones que e según requerimiento de la DATRA.

<table>
<tr><td></td><td>6. Generar espacios nacionales y regionales para sensibilizar sobre militares víctimas a través medios de comunicación.
7. Apoyar los trámites y gestiones necesarias que contribuyan a la visibilización y dignificación de los militares víctimas y sus familias, de acuerdo a los requerimientos que se emitan por parte de DATRA.
8. Participar en la elaboración y desarrollo de una estrategia para visibilizar en medios de comunicación y redes sociales las temáticas propias del SIVJRNR.
9. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
10. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III.
11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.
14. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: (Realizar entrevistas y crónicas con personal víctima de la institución con el fin de fortalecer la memoria histórica institucional).
<table>
<tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td>01</td><td>Videos</td><td>N/A</td><td>Entrevista al Soldado Profesional (P) Wilson Pacheco, sobreviviente a la toma de</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			Tamborales, Antioquia.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Videos	N/A	Entrevista a militares víctimas en el Batallón de Sanidad Militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Videos	N/A	Libreto Video mes a mes

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Videos	N/A	Libreto Video mes a mes

Obligación No. 2: (**Gestionar los espacios en medios de comunicación en redes sociales, previa autorización de DICOE, para la visibilización de los productos y actividades realizadas por DATRA.**).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
02	Documento, vídeo y piezas.	N/A	Elaboración libreto de video fechas conmemorativas y piezas.

Obligación No. **3. Participar activamente en cada una de las fechas conmemorativas relacionadas con víctimas y memoria histórica, tomando fotografías y publicando en los medios de comunicación lo efectuado para generar un mayor impacto.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
03	video	N/A	Elaboración de libretos para videos ilustrados de fechas conmemorativas del mes.

Obligación No. **4. Articular con los medios de comunicación previa autorización de la DICOE, la realización de programas que permita visibilizar a las militares víctimas del Conflicto Armado.**

No	TIPO DE	No.	ASUNTO

	DOCUMENTO	DE RADICADO	
04	Video, piezas boletín		Coordinación con Dicoe para la publicación y difusión en medios de comunicación de información relacionada con 8 libros elaborados por DATRA.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
04	Video, boletín y pieza		Articulación con Dicoe para la difusión del Día internacional de la desaparición forzada.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
05	Video, boletín y pieza		Articulación con Dicoe para la difusión del Día internacional de la desaparición forzada.

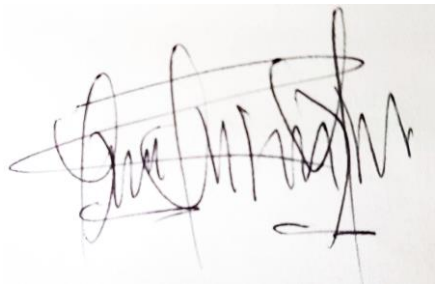
Obligación No. **7. Apoyar los trámites y gestiones necesarias que contribuyan a la visibilización y dignificación de los militares víctimas y sus familias, de acuerdo a los requerimientos que se emitan por parte de DATRA.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
07	Gestión		Coordinación para la difusión de la jornada de acreditación a

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>militares víctimas en Valledupar.</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td>07</td><td>video</td><td></td><td>Elaboración de videos para los lanzamientos de 8 libros con la Editorial Ibáñez.</td></tr>
</table>
Obligación No. 17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.
<table>
<tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Reunión</td><td></td><td>Reunión con Dicoe para la publicación de los videos elaborados por Datra en la plataforma Tiktok.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>11. CONSTANCIAS</td>
<td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td>
</tr>
</table>

Para constancia se firma en, Bogotá D.C. agosto de 2021



DAGOBERTO ENRIQUE MATA DAZA
CC. 19709107 DE BOSCONIA, CESAR.